MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro

Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA CD 06/2017

En la ciudad de Lima, Departamento de San Pedro, a los ocho días del mes mayo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 371 e/Yegros y Gral. Díaz, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado ***"Reparación de caminos y construcción de enripiado en acceso escolar"***, realizado en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2017. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante La Ley) y reglamentada, por Decreto N° 21.909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborados para el efectos y sus adendas.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes
II. Documentos de los oferentes
III. Comparación de Ofertas
IV. Selección Provisoria para evaluación económica y técnica
V. Análisis de propuestas de adjudicación
VI. Recomendación de Adjudicación

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

I-Antecentes: especifica los datos relativos al presente llamado y al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

II Documentos de los Oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas, para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del Decreto Reglamentario).

III Comparación de Ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos, siempre que esto no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la Ley 2051), además si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA

Néstor Rafael Bareiro
Miembro Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LIMA Unidad Operativa de Contrataciones

Nelida Duarte Fariña
Dpto. U.O.C.

procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV Selección Provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico-técnico.

V Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

VI Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

I Antecedente

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: El Pliego de Bases y condiciones, las Planillas de Especificaciones técnicas y sus adendas. Para el presente llamado se cuenta con recursos financieros presupuestado según el Certificado de Disponibilidad Nº 006/2017 por un monto de G. 149.620.000.-

El Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 03 de mayo de 2017, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas de los siguientes oferente: Constructora Santa Librada, El Gato Construcciones y San Lucas Construcciones.

II Documentos de los Oferentes (Carácter Sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentos de carácter sustancial

Documentos Requeridos	Constructora Santa Librada	El Gato Construcciones	San Lucas Construcciones
a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro. * SUSTANCIAL	cumple	cumple	cumple
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. * SUSTANCIAL	cumple	cumple	cumple
i. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). * SUSTANCIAL	n/a	n/a	n/a

Nestor Rafael Bareiro
Miembro Cte. Evaluación

Nélida Duarte Fariña
Dpto. U.O.C.

r. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. * SUSTANCIAL	cumple	cumple	cumple
s. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ". SUSTANCIAL	cumple	cumple	cumple
t. Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto total de la oferta con una vigencia de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha y hora límites para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. * SUSTANCIAL.	cumple	cumple	cumple

De conformidad al Art. 60 del Decreto 21.909, El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas, constatándose el cumplimiento en la presentación de los documentos requeridos en el PBC

III Comparación de Ofertas

Primeramente se realiza la comparación de los precios unitarios con los subtotales, de las ofertas calificadas, y se realiza los cálculos aritméticos encontrando coincidencia en el cálculo de las ofertas presentadas.

El Gato Construcciones	G. **149.620.000.-**
Constructora Santa Librada	G. **149.610.000.-**
San Lucas Construcciones	G. **148.902.000.-**

IV – Selección provisoria para evaluación económica y técnica

EL COMITÉ procede a seleccionar en forma provisoria como mejor oferta del siguiente oferente:

San Lucas Construcciones	G. **148.902.000.-**

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la firma San Lucas Construcciones ha presentado todos los documentos formales.

V – Análisis de Propuestas de adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma Roberto López Construcciones, por lo tanto se propone a evaluar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA

Nestor Rafael Bareiro
Miembro Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Nelida Duarte Fariña
Dpto. U.O.C.

1. Capacidad Legal : CUMPLE
2. Capacidad Financiera: CUMPLE
3. Experiencia General en Obras: CUMPLE
4. Experiencia Especifica en Obras: CUMPLE
5. Capacidad en materia de personal: CUMPLE
6. Capacidad en materia de equipos: CUMPLE
7. Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
8. Margen de Preferencia: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
9. Análisis de Precios ofertas, Resolución DNCP Nº 1172/2016: la Empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VI Recomendación de Adjudicación

habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto 21.909 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluadas como la mejor oferta por reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada: San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez -RUC Nº 4300587-7

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	cartel obra	Unidad	1	950.000	950.000
2	marcación y replanteo	M2	4320	3.450	14.904.000
3	apertura y desmalezamiento	ML	200	7.400	1.480.000
4	cargada con ripio h:0.20	M3	864	74.500	64.368.000
5	colocación cordones hºaº	ML	960	70.000	67.200.000
					148.902.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido de un mismo tenor y a un solo efecto.

Néstor Rafael Bareiro
Miembro Cte. Evaluación

Nélida Duarte Fariña
Dpto. U.O.C.